

RESOLUCION Nº 0023 NEUQUEN, 08 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 7040-M/18, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Subsecretario de Transporte y Tránsito, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de un pasaje aéreo, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 26 de diciembre de 2018, se solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasaje aéreo, con motivo de su viaje a la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de diciembre/2018, para asistir a reuniones en el Ministerio de Transporte de la Nación por el otorgamiento de subsidios en transporte de la Ciudad de Neuquén;

Que dado el poco tiempo por el cual se anunció la reunión no fue posible acceder al pasaje mediante los canales normales, por lo que se debió adquirir en forma personal por el Subsecretario mencionado;

Que a fs. 2/3 obra fotocopia de la confirmación de compra por \$ 10.807,41 (Pesos Diez Mil Ochocientos Siete con Cuarenta y Un Centavos);

Que a fs. 04/05 se adjunta comprobante de la Empresa Aerolíneas Argentinas, para el vuelo NEUQUEN-BUENOS AIRES - NEUQUEN ticket nº 0442139710149 para los vuelos AR 1653 y AR 1670 del día 27 de diciembre/2018;

Que a fs. 9, mediante Pase nº 14/2019, interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva nº 7308;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto nº 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$10.807,41) en carácter de reintegro, al Dr. FERNANDO R. PALLADINO, por la adquisición de pasaje aéreo NQN- BUENOS AIRES- NQN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es ES COPIA

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición № 2218
Fecha 18 / 01 / 2019

FDO: ARTAZA